

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de julio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00507-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la llamada en garantía Zurich Colombia Seguros S.A., contestó y propuso excepciones.

Así mismo, téngase en cuenta que la parte acta guardó silencio al traslado de las excepciones de mérito.

Por último, de la objeción al juramento estimatorio alegado por los demandados se le concede a la parte demandante el término de cinco días para que aporte o solicite las pruebas pertinentes (art. 206 CGP).

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.